

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21320 BARCELONA

Edicto.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por la presnte, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 60/2010-I se ha declarado mediante auto de fecha 31 de mayo de 2010 el concurso de Pedro Molina Jordán, con domicilio en paseo Ciudad de Mallorca, n.º 15-17, 5.º, 3.ª, de Barcelona, con DNI 43498344-P. Se ha designado como Administrador concursal a Ricard Argelich Casals (Abogado), con domicilio en Rambla Catalunya, n.º112, ppal., 08008 Barcelona, con correo electrónico rargelich@icab.es. Las facultades del concursado se encuentran intervenidas.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince dias desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edifici C, planta 12.ª, de Barcelona.

Barcelona, 1 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046688-1